

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Cattaneo, Oscar Domingo y Otros s/Juicio Ordinario -Usucapión", Expte. N° 467/09, cita y emplaza al coheredero de Beatriz Lilia Guastavino de Calafell, el Sr. Raúl Carlos Calafell, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Oscar Domingo Cattaneo, Patricia Susana Cattaneo y Martín Miguel Molina sobre adquisición de dominio por usucapión del siguiente inmueble ubicado en calle Piedras 5739, Lote 11, Manzana 5708 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 33 247349 Nov. 20 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial ?0. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PAREDES, JUDITH ELISABET s/Quiebra", Expte. N° 291/2014, se ha declarado la quiebra en fecha 6 de Noviembre de 2014, de Judith Elisabet Paredes, DNI N° 26.105.460, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle San Martín N° 1135 de la localidad de San José del Rincón y legalmente en calle Güemes N° 3728, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 19/11/2014 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22/12/14. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 6 de Noviembre de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 247163 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DIAZ JUAN CARLOS s/ Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-00963959-1) se ha declarado la quiebra en fecha 6 de Noviembre de 2014, de Juan Carlos Díaz, DNI N° 8.492.198, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Pedro Vittori n° 4457 y legalmente en calle Santiago del Estero nro. 3411, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 19/11/2014 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22/12/14. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 6 de Noviembre de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 247162 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PIERONI, MARIANA NOELIA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. Nro. CUIJ. NRO. 21-00963952-4, año 2014) se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Noviembre de 2014, de Mariana Noelia Guadalupe Pieroni, DNI. N° 34.474.215, de apellido materno Rasgido, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle San Juan 6002 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero 1148, Depto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 26/11/2014 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/02/2015. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez) - Dr. Gómez, (Secretario). Santa Fe, 13 de Noviembre de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 247160 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GOLDY, NESTOR ANDRES s/Quiebra” (Expte. CUIJ Nro. 21-00964040-9 Año 2014) se ha declarado la quiebra en fecha, 13 de Noviembre de 2014, de Néstor Andrés Goldy, DNI N° 31.610.456, de apellido materno Sánchez, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre 2467 de la localidad de Coronda y legalmente en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12/11/2014 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/12/2014. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez) - Dr. Gómez, (Secretario). Santa Fe, 6 de Noviembre de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 247167 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “MANSILLA, MATIAS SEBASTIAN s/Quiebra”, Expte. Nro. 1006/2013, se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Noviembre de 2014, de Matías Sebastián Mansilla, DNI. N° 29.686.326, de apellido materno Dahbar, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Azcuénaga 3543 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Bv. Pellegrini 3755 P 9 “E” de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 26/11/2014 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/02/2015. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda asentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 03 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez) - Dr. Gómez, (Secretario). Santa Fe, 13 de Noviembre de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 247168 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se publican edictos por el término de ley para hacer saber, en relación al Art. 218 de la Ley 24.522, que en los autos caratulados: “PUJATO, STELLA MARIS s/Quiebra” (Expte. N° 904/10) CUIJ: 21-00865318-3, se han reculado honorarios al Síndico C.P.N. Carlos Alberto Sara en la suma de \$ 9.328,99, más el 10% de aportes y a la Dra. María Candela Galán Bonacossa, en la suma de \$ 3.998,14, más el 13% de aportes. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2014. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 247212 Nov. 20 Nov. 21

El Señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos: FIERRO, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo” (Expte. N° 21-00963889-7), ha dispuesto la reprogramación de los plazos pendientes de cumplimiento por resolución que en su parte pertinente establece: “Santa Fe, 30 de Octubre de 2014.- ... Consecuentemente, prorróganse las fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito a la Sindicatura hasta el día 28/11/2014, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 13/02/2015 y la del 30/03/2015 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General, y asimismo, señalar como fecha para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14 de la LCQ para el día 06/08/2015 a las 11 hs. ...Notifíquese”. Firmado: Dr. Pagliano - Juez - Dr. Gómez - Secretario.

S/C 247194 Nov. 20 Nov. 27

Autos: “FESTA, TERESA ANGELICA s/Quiebra” (Expte. N° 739 - Año 2.010), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de

Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el Artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Catorce Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 12/100 (\$14.374,12) (más aportes - 10% - e IVA); Honorarios apoderado fallida: Seis Mil Ciento Sesenta con 33/100 (\$ 6.160,33) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 28 de Octubre de 2014. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 247195 Nov. 20 Nov. 27

El Señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos "PRONTA ENTREGA S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 21-00870463-2), ha dispuesto la reprogramación de los plazos pendientes de cumplimiento por resolución que en su parte pertinente establece: "Santa Fe, 01 de Octubre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Fijar el día 17.12.14 como fecha para que el Síndico acompañe los informes individuales. 2.- Fijar el día 11.03.15 como fecha para que el Síndico presente el informe general. 3.- Fijase el día 05.06.15 como fecha hasta la cual se podrá hacer pública la propuesta de acuerdo. 4.- Designar el día 26.06.15 como fecha para que tenga lugar la junta informativa a las 11:00 horas. 5.- Fijar el día 03.07.15 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. 6.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local de esta ciudad. Regístrese, hágase saber y agregúese. Fdo.: Dr. Bermúdez - Juez - Dra. Pacor Alonso - Secretaria.

S/C 247185 Nov. 20 Nov. 27

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados "MUGA, JUAN CARLOS s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-00027845-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Viviana Marín, y Secretaria Dra. Adriana L. Benítez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio en calle Francia No 1.978 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 16 Hs a 19.30 Hs. Fdo: Dra. Viviana Marín. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 247301 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CHAZARRETA, HAIDEE JULIA s/Quiebra" (CUIJ No 21-00028734-9), atento lo ordenado en fecha 11 de Noviembre de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Haidee Julia CHAZARRETA, de apellido materno Tuser, D.N.I. Nº 5.699.724. 3º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 22 de Diciembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 247331 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "AGUIRRE JOSÉ MARTÍN s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-00028687-4), atento lo ordenado en fecha 06 de Noviembre de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de José Martín Aguirre, de apellido materno Enríque, D.N.I. 23.738.663. 3º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 22 de Diciembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza; Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2014.

Por así estar dispuesto en los autos "Pijuan, María del Carmen s/ Quiebra (Expte. N° 21-00841299-2)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1)'Declarar la quiebra de María del Carmen Pijuan, apellido materno Rodríguez, argentina, D.N.I. N° 10.714.957, CUIL N° 27-10714957-6, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Las Casuarinas 720 - Colastiné Norte, y legal en calle Eva Perón 2477 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/11/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y al banco correspondiente que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 01/02/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 18/02/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 20/3/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/05/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 12 de Noviembre de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Tallano, Raúl Rogelio con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VALLEJOS GUSTAVO JESUS ARIEL s/Quiebra" CUIJ N° 21-00933944-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2014. Téngase presente la aceptación del cargo por parte del CPN Hugo Alberto Beldoménico, quien fuera oportunamente designado en fecha 5.11.14 (fs 31). Hágase saber que el horario de atención al público fijado por el síndico es de lunes a viernes, de 16 a 20 horas, en el domicilio cito en calle Francia 2838 de esta ciudad de Santa Fe, de conformidad con lo normado por la Ley N° 24.522. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Daniel Alonso (Juez) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre, (Secretaria).- Secretaría: 10 de Noviembre de 2014.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 28, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME C/ RIVAROLA JUAN CARLOS y/o RABAGLINO ADOLFO JOSÉ s/Apremio; (Expte. Nº 939/2009), se hace saber a Rivarola Juan Carlos, Rabaglino Adolfo José y/o a sus herederos que se ha ordenado el siguiente decreto: Santo Tome, 4 de Septiembre del 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General - que en fotocopia certificada por la Actuaría - obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra JUAN CARLOS RIVAROLA y/o ADOLFO JOSÉ RABAGLINO y/o YOLANDA MARÍA T. CHEMES DE ZUVIRIA y/o ANÍBAL DAMIÁN MONTEAGUDO y/o quién resulte responsable, por la suma de \$ 6.437,80, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto se citara de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifique en Secretaría: Avila, Vallejo Serrano, Bogner. Notificaciones en secretaria: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Testado “y/o quién resulte resp. no vale. Fdo: Dra. María Claudia Formicheli (Secretaria) Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Otro decreto dice: Santo Tomé, 20 de Octubre del 2014. Téngase presente el desistimiento de la acción formulada respecto de Yolanda María T. Chemes de Zuviría y de Aníbal Damián Monteagudé. Tómese nota de ello en la carátula de autos y en los registros informáticos a través de Mesa de Entradas. Como se pide, notifíquese por edictos a los demandados Juan Carlos Rivarola y Adolfo José y/o sus herederos. Autorízase a la Dra. Claudia Farias a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 247296 Nov. 20 Nov. 25

Por haberlo dispuesto la señora Jueza en estos autos caratulados KUCHEN, NELIDA y Otra s/ Sucesorio” (Expte. 458 año 2014) Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de ésta Ciudad, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de Doña LAGGER, Juana Carolina, L.C. 6.096.797 y de doña KUCHEN, Nelida Paulina, L.C. 2.080.546, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: “ Esperanza, 28 de mayo de 2014... Publíquense Edictos por el término de ley (art. 592 C.P.C y C.) y en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese..” Dra. Julia Collado (Jueza). Dra. Claudia Brown (Secretaria).

\$ 45 247161 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 19 de Esperanza, en los autos caratulados “MÜLLER, VÍCTOR LUIS s/Sucesorio”, expediente no 868, año 2014, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don VÍCTOR LUIS MÜLLER, DNI 6.258.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, la que publica a sus efectos. Se transcribe el decreto en su parte pertinente Esperanza, 02 de Septiembre de 2014. Publíquese edictos por el término de ley (art. 592 CPCyC) en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados Bordas, Demarchi, Funes, Leoni y Matmuzzi.. Notifíquese. Dra. Julia Collado - Juez. Dra. Claudia Brown. Secretaria.

\$ 45 247306 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CERRUTTI JULIO CESAR, L.E. 2.394.744 y DIONISIA MARTHA FERRER, L.C. 1.123.549, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “CERRUTTI, Julio César y Otros s/Declaratoria de Herederos” (Expte. CUIJ: 01026499-2), tramitados por ante Este Juzgado, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Octubre de 2.014. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 247350 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en autos “JEANDREVIN, Rodolfo Anarcelo y GÓMEZ, Beatriz Victoria s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 821, Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Rodolfo Anarcelo Jeandrevin (L.E. Nº 2.393.822) y de doña Beatriz Victoria Gómez (L.C. Nº 6.103.447), para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Esperanza, 14 de Noviembre de

2014. Dra. Brown, Secretaria.

\$ 45 247303 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, sr. Adolfo Cartamán, Argentino, Documento de Identidad: Tipo LE: 6.317.662, Mayor de edad, Casado, Jubilado, siendo su último domicilio en Barrio: Las Flores II, Torre 6 P.B. Dpto:959 de la Ciudad de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CARTAMÁN ADOLFO s/Sucesorio (Expte: 21-00933739-0 / Año 2014)", lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de ésta Ciudad de Santa Fe. Se tramita en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 24 de Junio de 2014. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvia Beatriz Zabala de la Torre (Secretaria), Dr. Diego Aldao (Juez a/c).

\$ 45 247166 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación en los autos: AMARAL, JULIO CESAR s/Sucesorio" CUIJ No 21-00964067-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AMARAL, JULIO CESAR, D.N.I. Nº 11.359.698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 07 de Noviembre de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 247165 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta, Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña PONCE, PURA NICOLASA, L.C. Nro. 0.627.204, y por así estar dispuesto en los autos caratulados "PONCE, PURA NICOLASA s/Sucesorio", "CUIJ 21-00996161-0 año 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Octubre de 2014. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 247155 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados "MONTI, ALICIA NELIDA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-00870850-6) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ALICIA NELIDA MONTI (DNI 10.714.702) y para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de Noviembre del año das mil catorce. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 247202 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados "LÓPEZ SANTOS Alejo s/Declaratoria de Herederos"(CUIJ 21-00996315-1) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SANTOS ALEJO LÓPEZ (DNI Nº 6.262.723) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2014.

\$ 45 247206 Nov. 20 Dic. 4

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "CAMOSSO, FRANCISCO y GOSSO, TERESA s/Sucesorio" Expte. 112 Año 2014", se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Francisco CAMOSSO, Italiano, quién habría portado, C.I. 6336, hijo de Sebastián CAMOSSO y Caterina Emilia BARBERO, y naciera el día 08 de Setiembre de 1909 en Envie - Pcia. de Cúneo - Italia, y Falleciera el día 31 de Agosto de 1959 y doña Teresa Gosso, Argentina, L.C. N° 0.910.351, fallecida el día 12/06/1994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, de Setiembre de 2014. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 247266 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito n° 11, en autos caratulados "GREGORIO, PASCUAL MIGUEL s/Sucesorio (Expte. N° 813/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos de don PASCUAL MIGUEL GREGORIO, Doc. Ident. N° 2.438.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. El decreto que ordena la siguiente medida dice en su parte pertinente: "San Jorge, 22 de Julio de 2014. Publíquense edictos por término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Oficiése a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese leyes 8744, 3456 y 5110. Notifíquese la Agente Basualdo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tristán Regulo Martínez (Juez), Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria a/c.). San Jorge, 02 de Octubre de 2014. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 247273 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en los autos caratulados "BAHL, NORBERTO SERGIO s/Sucesorio", Expte. N° 1309/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Norberto Sergio Bahí, D.N.I. N° 14.500.424, fallecido en la ciudad de San Jorge en fecha 20/02/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 7 de Noviembre de 2014. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Dra. Daniela Piazza, Secretaria.

\$ 45 247109 Nov. 20 Dic. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado por la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: PIRIZ, HILDA MABEL s/ Quiebra" Expte N° 177 - Ano 2014 se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 6 de noviembre de 2014. Atento lo solicitado por el Sr. Síndico y constancias de autos, reprográmense las fechas de la siguiente manera: 1) Fijar el día 06 de febrero de 2015 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 27 de marzo de 2015 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 16 de junio de 2015 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (Art. 89, Ley 24522). Notifíquese. Fdo: Graciela Gutscher - Jueza - Ricardo Ruiz Díaz - Secretario. San Cristóbal, 13 de Noviembre de 2014. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera - Santa Fe - Secretaria Primera, en los autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A. c/APUT, JULIO ARGENTINO y JORGE JOSÉ s/Ejecutivo, Expte. nº 224/1.997, que se tramita por ante dicho tribunal, se cita a los sucesores y/o herederos de julio argentino aput para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 24 de Octubre de 2014. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 247262 Nov. 24 Nov. 27

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: "Expte. Nº 500- Año 2014 - MANDRIL, MARINA PAOLA s/Quiebra-", tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del art. 89 de la ley 24522, que en fecha trece de noviembre de 2014, mediante Resolución Nº 1739, tomo 32, Fº 447/449, se estableció: "1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra directa de MARINA PAOLA MANDRIL, mayor de edad, casado, D.N.I. Nro.24.404.093, CUIL Nro.23-24.404.093-4, domiciliado realmente en calle Florencio Sánchez 638 de la ciudad de Rafaela y legalmente en calle Agustín Álvarez 329 de Rafaela. 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad Automotor), oficiándose.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél.- 4) Intimar al deudor para en el plazo de 24 hs. ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico, oficiándose a la Oficina de Correo Argentino SA y correos privados de la ciudad. 7) Hacer saber a la fallida que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país con autorización de este Tribunal debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C. a la Jefatura de Policía de Santa Fe, a la Policía Federal Argentina, a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior) Ordenar al Síndico a designarse en autos que en el término de tres días de aceptado el cargo proceda a realizar el inventario de los bienes de la fallida. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tales fines líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo el Síndico. 10) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 11) Por razones de economía procesal y teniendo en cuenta la conexidad existente entre los presentes y los autos: Expte. Nro. 295-2014 HELTNER, DAVID OSVALDO s/Quiebra" proceder a designar al CPN Raúl Juan Kuchen con domicilio en calle 3 de Febrero 82 de Rafaela como Síndico, quien deberá comparecer a aceptar el cargo en término de cinco días de notificado. 12) Fijar el día 02 de febrero de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura del Informe Individual el día 18 de marzo de 2015 y el Informe General el 11 de mayo de 2015. 13) Ordenar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. 14) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos. 15) Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Juzgado de Primera Instancia de Circuito de esta ciudad a los fines del cumplimiento del Art. 132 de la L.C. 16) Disponer la comunicación de la declaración de quiebra a la empleadora, a los fines de que de conformidad a lo dispuesto por los Art. 107 y 108 de la Ley 24.522 proceda a retener y hacer entrega a la Sindicatura, de la proporción de ley,

debiendo dicho importe depositarse en una cuenta judicial a abrirse en este Juzgado y para estos autos. Asimismo se le informará que se ordena el levantamiento de toda medida cautelar que afecte la remuneración de la fallida a partir de la fecha. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria". Rafaela. Secretaría, 13 de Noviembre de dos mil catorce. No repone (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Dra. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 247245 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: "Expte. Nº 733 - Año 2014 - UNIDOS SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA s/Liquidación Judicial por disolución forzosa (art. 51 y ss. Ley 20.091)", tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del art. 89 de la Ley 24522, que en fecha trece de noviembre de 2014, se ha ordenado: "...Teniendo en cuenta la conformidad de los Liquidadores al pedido de prórroga requerido por la Administración Nacional de la Seguridad Social, la complejidad de la causa y cantidad de acreedores denunciados confírase una prórroga al periodo de verificación de créditos estableciéndose como vencimiento del mismo el día 15 de Diciembre de 2014. En consecuencia adecúense los plazos oportunamente dispuestos quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales al día de Marzo de 2015, dictado de resolución Art. 36 Ley Nº 24.522 el día 17 de marzo de 2015. Presentación del Informe General el día 22 de Abril de 2015. Publíquense edictos, de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina, Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y un Diario de amplia circulación a nivel nacional (Diario Clarín o La Nación o similar)... Notifíquese." Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo - Secretaria". Secretaría, 13 de Noviembre de 2014. No repone (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522).

S/C 247243 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO JAVIER GORDILLO, a fin de que comparezcan en el término de 3 días, a prestar conformidad con el trámite que obra en autos caratulados: "Expte. Nº 780/2014 - CORIA Natalia Mercedes s/Incidente De Venia extracción de Fondos, relacionado a la extracción de dinero a favor de su hija menor Abril Natalia Gordillo, DNI Nº 44.782.220, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme (Art. 919 C.C.). El presente se publica a los efectos legales por el término de ley. Rafaela, 6 de Noviembre de 2014. Dra. Carina Gerbaldo, (Secretaria).

\$ 33 247249 Nov. 20 Nov. 27

En los autos: Expte. Nº 1786/2008. ARMINCHIARDI, INES TERESA y Otro c/BUSTOS, OSCAR y/u Otros s/Ordinario, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil de la Primera Nominación de Rafaela, el señor juez dispuso citar a los herederos del Sr. Roberto Juan Mansilla, D.N.I. Nº 10.636.328, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Ercole - Juez, Albrecht -Secretario. Rafaela, 8 de Octubre de 2014. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 247251 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 5 en lo Laboral de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Nº 894/2012. MONTIEL, DORA DELIA c/ROCHIETTA, MARIA ANDREA s/Cobro de pesos laboral", se ha dispuesto citar a María Andrea Rochietta (DNI: Nº 22.105.763), para que comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer pruebas por el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Marín -Juez-, Montero -Prosecretaria. Dr. Defagot, Secretario.

\$ 33 247252 Nov. 20 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Norberto Raúl Devalle, L.E. Nº 12.043.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "DEVALLE, NORBERTO RAUL s/Sucesión, Expte. Nº 727/14. Rafaela, 7 de Noviembre de 2014. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 247178 Nov. 20 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Secretaría del que suscribe en lo autos: Expte. Nº 673/2014; METERNICH HÉCTOR FELIPE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HÉCTOR FELIPE METERNICH, DNI: 6.289.300, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Julia Fascendini (Secretaria) - Elido Ercole (Juez). Rafaela, 7 de Noviembre de 2014. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 247255 Nov. 20 Dic. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALTAMIRANO GABRIEL EXEQUIEL s/Ejecutivo" Expte. Nro. 1122 de 2009, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 02 de octubre de 2014. Apruébese la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. En la suma de \$ 4.601,83, regúlense los honorarios profesionales de los Dres. Eduardo Spessot y María Soledad Peñón Busaniche, equivalente a 6,158jus, en conjunto y proporción de ley. Fíjase en el 12% la tasa de interés anual como interés moratorio. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo: Dra. Celina Alloa Cásale - Secretaria - Dr. Carlos Manuel Agustini -Juez- Reconquista, 4 de Noviembre de 2014. Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria Subr.

\$ 52,50 247261 Nov. 20 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 3ra. Nominación en autos caratulados: PETRUZ NELLY MARÍA s/Sucesorio" - (Expte. Nº 372/2014) se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña Petruz, Nelly María, DNI Nº 16.613.427, para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 24 de Octubre de 2014. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 247286 Nov. 20 Dic. 4
